



**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal**

**Acta Correspondiente**

**A la 513ª Reunión Ordinaria**

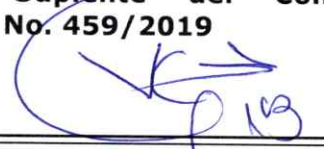


**Fallo de la Licitación Pública Nacional Mixta  
No. 40051001-062-24 (CAGEG-062/2024)  
Adquisición de Materiales, Accesorios y Suministros Médicos**

La reunión dio inicio en la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las **14:00** horas del día **23 de septiembre de 2024** en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en carretera Guanajuato-Juventino Rosas km. 9.5.





**I. Lista de Asistencia y Quorum Legal**

El C. Gabriel Bravo Gutiérrez, Secretario Suplente del Comité pasa lista de asistencia estando presentes en el acto los siguientes Servidores Públicos:

**Miembros del Comité**

<b>C. Blanca Verónica Castañeda Díaz</b> Presidenta Suplente del Comité según oficio No. 459/2019 	<b>C. Gabriel Bravo Gutiérrez</b> Secretario Suplente del Comité según oficio No. DAS-0394/2024 
<b>C. Cintya Torres Caudillo</b> Vocal Suplente de Comité según oficio No. 0631/2023 	

**Servidores Públicos de Dependencias y/o Entidades**

<p><b>C. Dainzu Tanivet Herrera Castillo</b> Ejecutivo de Compras</p> 	<p><b>C. Luis Ernesto Barba Aguilera</b> Representante del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato.</p> 
<p><b>C. Juana Patricia Ramos Nieves</b> Representante del Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad.</p> 	<p><b>C. Enedina Aguirre Salas</b> Representante del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato.</p> 

Una vez que se pasó lista de asistencia y se hizo la declaratoria de quorum legal, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, fracciones I y IV del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal; y por lo tanto, válidos los acuerdos que se tomen, se procedió a lo siguiente:

**II. Determinación del Fallo**

Conocido el registro de los licitantes participantes en la presente licitación, los Miembros de este Comité, así como los representantes de las Dependencias y Entidades presentes en el acto, manifiestan que pueden continuar con su intervención en la sustanciación de la presente licitación, al no haber tenido interés personal familiar o de negocios con ninguno de los interesados señalados, y haberse abstenido de solicitar o recibir ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, oferta, promesa, entrega, aceptación o realización de una ventaja indebida de cualquier valor ( de naturaleza financiera o no financiera) directa o indirectamente como incentivo o recompensa para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión en beneficio de alguno de los licitantes participantes en la presente licitación.

La C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité, procedió a la presentación de las tablas comparativas de aspectos técnicos, las cuales se desprenden de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes participantes, tablas que han sido elaboradas por los C.C: Elías Guerra Morales y Eduardo Álvarez Hernández, representantes del Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad; y Shulma Paola Atilano Romero, Enedina Aguirre Salas, Luis Ernesto Barba Aguilera y Gloria Elizabeth Martínez Ortigoza, representantes del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato; así como la tabla comparativa de aspectos económicos, la cual se desprende de las ofertas económicas presentadas por los licitantes participantes, tabla que ha sido elaborada por los CC. Dainzu Tanivet Herrera Castillo, Ejecutivo de Compras, y Alejandro Abundez Yebra, Director de Adquisiciones y Suministros; lo anterior con la finalidad de proceder a su análisis para la determinación del presente fallo.

Para este evento de la **Licitación Pública Nacional Mixta No. 40051001-062-24 (CAGEG-062/2024) Adquisición de Materiales, Accesorios y Suministros Médicos**, participan los siguientes licitantes cuyas ofertas cumplen con los aspectos administrativos solicitados en bases y anexos, según se desprende de la revisión cuantitativa realizada en el acto de apertura de ofertas de la presente licitación:

- SH Diagnostica SA de CV
- C. Patricia Guadalupe Macías Flores
- C. Víctor Manuel Navarro Silva

- Rex Farma SA de CV
- Farmacéuticos Maypo SA de CV
- C. María Adriana García Moctezuma
- Medical Dimegar SA de CV

Del análisis realizado por este Comité a las Tablas Comparativas de Aspectos Técnicos y Económicos, así como de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes, y lo determinado en la Junta de Aclaraciones de la presente licitación, se determina emitir el fallo correspondiente en los siguientes términos:

**Ofertas Solventes.**

**SH Diagnostica SA de CV/ Partida: 32.**

**C. Patricia Guadalupe Macías Flores/ Partidas: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 15, 16, 18, 25 y 28.**

**C. Víctor Manuel Navarro Silva/Partidas: 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 15, 16, 18, 25 y 28.**

**Rex Farma SA de CV/Partida: 30.**

**Farmacéuticos Maypo SA de CV/Partida: 31.**

**C. María Adriana García Moctezuma/Partidas: 10, 11, 12, 13, 14, 20, 23, 24 y 26.**

Las anteriores declaraciones de solvencia en apego a lo solicitado en bases, anexos y junta de aclaraciones, con fundamento en lo dispuesto en el numeral V Descalificación de Licitantes, inciso a) de las bases de la presente licitación; así como en los artículos 58, tercer párrafo, 66 fracción V, 76 primer y segundo párrafo y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y el artículo 93 fracción I del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

## II. Adjudicación de Partidas

De acuerdo a la información analizada por parte del Comité, se determina adjudicar a las siguientes ofertas que cumplieron con las condiciones establecidas en las bases de la licitación, documentación, características y especificaciones solicitadas en los anexos, lo acordado en la junta de aclaraciones de conformidad a lo establecido en la tabla comparativa de aspectos técnicos y al determinarse que las ofertas sujetas de adjudicación son precios aceptables conforme a lo descrito en la tabla comparativa de precios; en virtud de que para las siguientes partidas del anexo I se cuenta con al menos una propuesta que reúne los requisitos y aspectos técnicos-económicos ya referidos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 93 fracciones I y II del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como el inciso j) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación y lo señalado en la junta de aclaraciones.

Al licitante "SH Diagnostica S.A. de C.V." se le adjudica la siguiente partida:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
32	Dextrosol	2187	\$357,705.72

Por cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

**Total adjudicado: \$ 357,705.72**

Al licitante "Patricia Guadalupe Macías Flores" se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
2	Venda de yeso 15 cms.	100	\$34,250.00
3	Bata para paciente desechable	5	\$ 755.00
4	Cubre bocas	2	\$ 116.00
5	Botas desechables sin plantilla	10	\$ 930.00
6	Cateter intravenoso 24 ga x 0,75	4	\$1,904.00
7	Tiras reactivas accu chek active	2	\$ 641.00
9	Toallitas alcoholadas	1	\$ 70.00
15	Guante de latex esteril no. 7.5	1	\$348.00
16	Cepillo quirurgico con jabon	4	\$2,682.00
18	Agua inyectable	5	\$230.00
28	Gasa esteril 10x10 cm.	2	\$242.00

Por cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

**Total adjudicado: \$ 42,168.00**

Al licitante "Víctor Manuel Navarro Silva" se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
8	Jeringa desechable 5 ml de 21gx32mm	2	\$328.00
25	Jabón quirúrgico	1	\$200.00

Por cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

**Total adjudicado: \$ 528.00**

Al licitante "Rex Farma S.A. de C.V." se le adjudica la siguiente partida:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
30	Tracolimus Monohidratado	2745	\$4,015,935.00

Por cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

**Total adjudicado: \$ 4,015,935.00**

Al licitante "Farmaceuticos Maypo S.A. de C.V." se le adjudica la siguiente partida:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
31	Micofenolato sódico	800	\$2,550,136.00

Por cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

**Total adjudicado: \$ 2,550,136.00**

Al licitante "María Adriana García Moctezuma" se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
10	Bulto quirúrgico desechable p/cir ocular	70	\$36,174.60
11	Cuchillete angulado 15°	80	\$14,291.20
12	Cuchillete 2.8 mm	40	\$12,064.00
13	Cuchillete 3.0 mm	70	\$21,112.00
14	Crescenten cuchillete	10	\$3,000.00
20	Trocares 23G con línea de infusión	3	\$24,882.00
23	Silicón 1000 vial	2	\$2,533.44
24	Silicón 5700 oxane vial	2	\$4,433.40
26	Tiras de fluoresceína	1	\$1,392.00

Por cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

**Total adjudicado: \$ 119,882.64**

Las adjudicaciones anteriores, por resultar las propuestas más convenientes para Gobierno del Estado, considerando su cumplimiento en todos los aspectos técnicos en condiciones, especificaciones y características requeridas en bases, anexos y junta de aclaraciones de la presente licitación, para su funcionamiento y uso destinado; misma que se ajusta a los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y economía.

Las tablas comparativas de aspectos técnicos y económicos forman parte integral del expediente de la presente licitación y quedan puestas a disposición de los licitantes durante los siguientes quince días hábiles, así como el expediente íntegro de la presente Licitación, en la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en este mismo domicilio.

Todo lo anterior con fundamento en los artículos 72, 73, 74, 76 y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 88 y 93 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

### III. Señalamientos y Puntualizaciones

- a) Se hace constar que como parte de la elaboración de la tabla comparativa de aspectos económicos, se encontró que respecto a la partida 16 del Anexo I de la presente licitación, la oferta presentada por el licitante Víctor Manuel Navarro Silva, es por un monto unitario de \$ 29.80. Con base en lo anterior éste Comité de conformidad a las atribuciones conferidas en los artículos 31, fracción III de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, y 24 fracción VI del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, determina que la oferta presentada para esta partida no puede ser sujeta de adjudicación a este licitante.

Lo anterior es así toda vez que el precio ofertado por el licitante Víctor Manuel Navarro Silva resulta a toda luces irrisorio y no apegado a la realidad, ya que, de acuerdo a lo reflejado en la Investigación de Mercado elaborada por el área usuaria, el mismo se encuentra fuera del precio real de mercado, lo que imposibilitaría al licitante a sostenerlo en la etapa de contratación, comprometiendo a su vez el suministro de dichos bien.

Ello cobra sustento en la sentencia emitida por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato en el proceso número P.A.S.E.A. 63/Sala Especializada/18, donde en un caso similar, dicho Órgano Jurisdiccional determinó declarar la nulidad total del acto impugnado a virtud que "la autoridad demandada debió advertir que existía un error material en la cotización de uno de los bienes adjudicados a la actora, el cual podía comprometer o afectar el debido cumplimiento del contrato y el abastecimiento del bien que se adjudicó, dejando de atender los principios de eficiencia, eficacia, economía y honradez, estableciendo que la demandada tenía la obligación de adjudicar el contrato a la mejor oferta bajo criterios de razonabilidad, es decir que los precios no solo fueran los más bajos entre los proveedores que participaron dentro del procedimiento si no que la autoridad adquirente de los bienes, estaba obligada a revisar que esas ofertas fueran razonables, es decir que los bienes correspondieran con el valor real del mercado de los mismos, de tal forma que no se convirtieran en precios ilusorios carentes de sustento en la realidad".

Aunado a lo anterior y de conformidad con lo previsto en el inciso e) del apartado VIII. Aspectos Generales de las bases, mediante oficio DAS-0456-2024 de fecha 19 de septiembre de 2024, se solicitó al licitante Víctor Manuel Navarro Silva confirme si cuenta con capacidades técnicas, administrativas o de cualquier otra índole para el cumplimiento de las ofertas técnicas y económicas presentadas en la licitación referente a la partida 16 del Anexo I, recibiendo como respuesta el escrito sin número enviado por correo electrónico en fecha 19 de septiembre de 2024 del C. Víctor Manuel Navarro Silva, representante legal, mediante el cual informa "no contamos con las capacidades técnicas, administrativas y de cualquier índole para el cumplimiento de la oferta técnica y económica señalada en la presente invitación, por lo que se puede dar seguimiento a lo asignado de la partida 16 de acuerdo a los artículos de la ley Orgánica del poder ejecutivo para el Estado de Guanajuato" (sic).

En razón de lo anterior, en términos de lo previsto en el numeral 49 primer párrafo de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, ante la exigencia de perseguir las mejores condiciones en cuanto a oportunidad se refiere y privilegiando los principios de eficacia y honradez que rigen en materia de contrataciones públicas, este Comité determina la imposibilidad jurídica de adjudicar la propuesta para la partida 16 del Anexo I, presentada por el licitante Víctor Manuel Navarro Silva, ya que como se refirió en líneas previas, la oferta económica presentada se encuentra totalmente fuera de la realidad económica que reflejó la Investigación de Mercado, además de manifestar el propio licitante que no le era posible sostener la oferta económica para la partida 16.

- b) Se hace constar que se otorgó suficiencia presupuestal para la partida 3 mediante firma electrónica del oficio: INGUDIS/DA/331/2024 de fecha 19 de septiembre de 2024 del C. Eduardo Álvarez Hernández, Director Administrativo del Instituto Guanajuatense para las personas con Discapacidad y validado por el C. Alejandro Abundez Yebra, Director de Adquisiciones y Suministros.
- c) **Las partidas 1, 21, 27, 29 y 33 del Anexo I**, se declaran desiertas por no haberse presentado ofertas para evaluación. Lo anterior con fundamento en el artículo 94 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como en lo establecido en la fracción II, inciso a) del Apartado VI. Declaración de Desierta, de las bases de la licitación.
- d) **Las partidas 17, 19 y 22 del Anexo I**, se declaran desiertas toda vez que aún y cuando hay al menos una oferta que cumple con las características, especificaciones y requisitos solicitados, los precios se consideran **"PRECIO NO ACEPTABLE"** por ser superiores a los que se observan como mediana más el 10% , en las investigaciones de mercado realizadas por las áreas solicitantes, de acuerdo a lo siguiente:

Partida	Cálculo del Precio unitario aceptable	Precio "NO ACEPTABLE" más bajo Ofertado
17	\$2,552.00	\$2,900.00
19	\$925.10	\$ 986.00
22	\$4,654.10	\$9,000.00

Lo anterior con fundamento en los artículos 79, y 94 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como en lo establecido en la fracción II, inciso b) del Apartado VI. Declaración de Desierta, de las bases de la licitación.

- e) La firma de contratos de los licitantes adjudicados se llevará a cabo a más tardar el día **07 de octubre de 2024**, de las 9:00 a las 14:00 horas, presentando las garantías en la propia fecha según bases, lo anterior con fundamento en los artículos 46 y 47 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.
- f) La C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta del Comité, presenta las partidas 1, 17, 19, 21, 22, 27, 29 y 33 que se declararon desiertas en la **Licitación Pública Nacional Mixta No. 40051001-062-24 (CAGEG-062/2024) Adquisición de Materiales, Accesorios y Suministros Médicos.**

Una vez analizado lo anterior, y en virtud de que el techo presupuestal de dichas partidas asciende a \$236,748.00, monto que se encuentra dentro del supuesto de adjudicación directa que establece el artículo 73 de la Ley de Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2024, el Comité determina autorizar llevar a cabo la compra en la modalidad de adjudicación directa, toda vez que se han declarado partidas desiertas en su primera convocatoria, a través del área competente de **Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad**, quien además suscribirá los contratos que deriven de la presente autorización, los cuales quedan bajo su absoluta responsabilidad en el ámbito de su competencia, dándose por enterado el representante de esa entidad presente en este acto. No obstante lo anterior, se deberá aplicar en lo conducente las disposiciones que la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y el Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal prevean para este procedimiento.

Lo anterior con fundamento en los artículos 31 fracción IX, 79 penúltimo párrafo de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, y artículo 101 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

El presente acto puede ser impugnado ante la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, mediante el Recurso de Inconformidad que contempla el artículo 142 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que éste se realice o notifique, o el inconforme tenga conocimiento del mismo.

#### **IV. Fundamento Legal**

La integración y competencia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal para llevar a cabo el presente acto, se fundamenta en los artículos 1, 9, 28, 30, 31 y 32 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 1, 4, 23, 24, 25, 28, 30 y 31 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Este acto se realizó con la presencia de la representante de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas:

**C. Montserrat Merarí Martínez Chowell Gómez**



Leída y aceptada la presente acta la C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité da por terminada la reunión a las **14:40 horas** en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día **23 de septiembre de 2024**, firmando en ella los que intervinieron.